



SINGLADURA SEXTA

BÁRCENA DE CICERO. Ondas de Mar y Estrellas para la Junta de las Cuatro Villas

Mientras navegando aguas abajo desde Ampuero evocamos los hechos más notables de los ilustres marinos de Riva, hemos dejado por popa los puentes nuevo y viejo de Treto, y llegado a tener por el través de estribor la bocana del puerto de Colindres.

En el último tramo de la Ría, al arrumbar hacia la medianía del canal oriental en busca de seguridad en aguas más profundas, se abre por babor la orilla marismeña de Bárcena de Cicero.





Blasonado:

En campo de oro, cruz octógona de ocho puntas o de las ocho beatitudes, de azur, cantonada de cuatro estrellas de seis radios, de gules, y, en punta, seis ondas de azur y plata.

El escudo timbrado con la corona real de España.

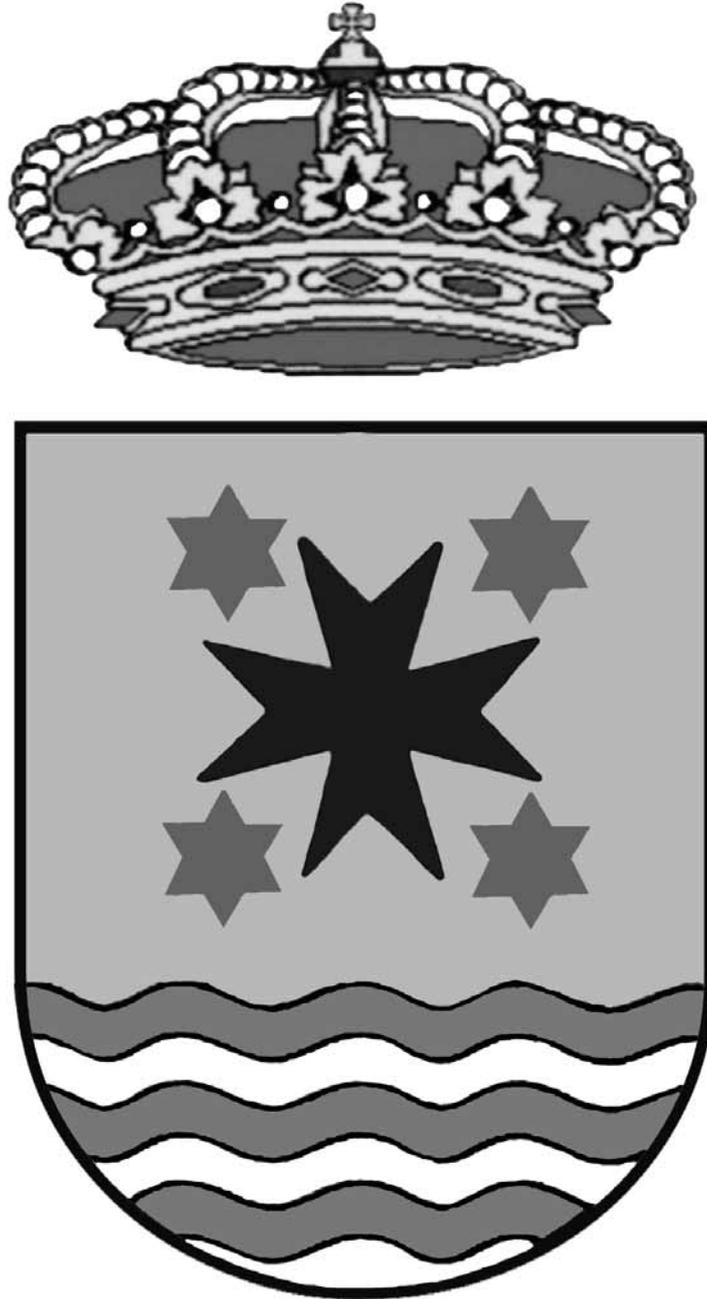


Figura 6.1. Versión de las armas actuales de la villa de Bárcena de Cicero utilizadas por su Ayuntamiento





Se asoma al mar este peculiar enclave en la desembocadura del Asón, cuando, convertido en ría, sus aguas se protegen de mares más abiertos por el puntal arenoso de la Salvé, de Laredo. Por otra parte, el territorio, circundado en gran medida de marismas, se asoma por el SE. a la Ría de Rada, y, por el N., a aguas y tierras de Escalante, uno de cuyos canales de marea nos llevaría hoy, no sin dificultad, hasta la población de Gama, capital del Concejo¹.

El término municipal de este ayuntamiento es en la actualidad la suma territorial de cinco de los diez concejos que, dentro de la Merindad de Trasmiera, constituyeron en la época moderna la Junta de Cesto, y las primeras noticias de lugares del territorio nos llegan a través de los documentos que contiene el Cartulario de Santa María de Puerto, donde Cicero (Cesero) aparece mencionado en la escritura XVI (20.09.1082) con motivo de una donación de quiñones llevada a cabo por Gonzalo Martínez, en la persona del abad Martín, al entonces predominante monasterio santoñés. Del mismo modo, y con similares motivos, encontramos a Bárcena en la escritura XXXI (20.03.1085)².

En esa compleja relación de poderes, tan propia de la Cantabria medieval, en los que se mezclan a un tiempo y en un mismo lugar los del rey; los señoriales: civiles y/o eclesiásticos, y las behetrías, los lugares que hoy componen el Ayuntamiento de Barcena de Cicero no fueron una excepción. Y así, mientras Adal es del prior de Nájera, nos dice Sojo y Lomba, Ambrosero es de behetría, tiene por señor a Pedro González de Agüero, hay abadengo del prior de Nájera, y aún quedan derechos del rey; Barcena es lugar solariego, aunque en la práctica se encuentre en una situación muy similar de dependencias a la de Ambrosero; y Cicero es un lugar de abadengo del monasterio de Oña, excepto en lo que toca a algunos solares de behetría, y, por si fuera poco, quedan derechos del rey que gestiona el merino nombrado por la Orden de San Juan³.

Pero, en lo que atañe a nuestro interés marítimo, a finales de la Edad Media el territorio es de realengo, y sus gentes se integran en la hermandad que conforman las cuatro villas de la costa de la mar: Castro Urdiales, Laredo, Santander y San Vicente de la Barquera. Es en esa especie de liga de puertos marítimos cántabros donde Barcena de Cicero adquiere un señalado protagonismo, pues en ella se celebran durante los siglos XVI y XVII gran parte de las juntas de un ente especialmente vinculado a las políticas marítimas, tanto de la corona, como de su propia esfera de intereses.

Sirva como ejemplo la celebrada el 10 de octubre de 1618, en la que «con el deseo de servir a Su Majestad» se acuerda la construcción de siete galeones, dos navíos y dos pataches, «que tuvieran en conjunto unas tres mil toneladas», destinados a la formación de la escuadra de las Cuatro Villas, al igual





que antes lo hiciera la provincia de Guipúzcoa y, ahora, «la del Señorío de Vizcaya»⁴.

Planteados así los aspectos históricos de este municipio, nos será mucho más fácil comprender el contenido y la disposición de los muebles que conforman su escudo municipal.

Buscó Bárcena de Cicero disponer de armas propias, y su proyecto, justificado por el Centro de Estudios Montañeses, fue resuelto favorablemente por el Ayuntamiento en el pleno municipal celebrado el día 12 de marzo de 1997; sin embargo, hecha la solicitud de aprobación definitiva el día 20 de mayo de ese mismo año a la Diputación Regional de Cantabria, no llegaría una resolución favorable hasta el mes de julio de 1998. Al parecer, la Real Academia de la Historia retrasó su informe, pues consta que fue estudiado y aprobado en el pleno que celebró el 24 de marzo⁵.

El escudo presenta, en campo de oro sin cuartelar, una cruz de azur que impropia es llamada de Malta⁶ en el expediente, cantonada de cuatro estrellas de seis radios, de gules, y, en punta, ondas de azur y plata. Quiere el Centro de Estudios Montañeses significar con la cruz la dependencia [dice] que el municipio tuvo de la Orden de San Juan [relación que a nosotros no nos parece tan profunda y significativa] y, con las cuatro estrellas, la indiscutible importancia del hecho de integrarse el territorio en la Junta de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, con todo lo que socialmente ello significó. Al mismo tiempo, el simbolismo de las ondas de azur y plata parece claro: Bárcena de Cicero es un municipio ribereño cuya vinculación al mar resulta indiscutible.

La Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, Acre, Rodas y Malta, conocida vulgarmente como Orden de Malta, no parece que tuviera realmente un derecho territorial sobre todo o parte del hoy municipio de Bárcena de Cicero, al menos del tipo conocido como de encomienda con bailío. Se trata más bien de un simple ejercicio recaudatorio de rentas o derechos reales (moneda forera, yantares o martiniegas), a juzgar por lo que de todo ello nos dice Sojo y Lomba⁷, que se ejercía por la Orden nombrando para ello un merino por el rey. Dadas las circunstancias territoriales que concurren, es de suponer que esa función correspondiera a la encomienda sanjuanista que Martínez Diez⁸ sitúa en Vallejo (Burgos), en el Valle de Mena.

Sin embargo, en la justificación histórica que contiene el expediente se mezclan, como si de una misma cosa se tratara, la misión encomendada a San Juan y la jurisdicción de abadengo que Oña tenía sobre parte de Cicero. Efectivamente, ambos derechos existían y eran simultáneos, pero, como ya hemos dicho, ni son la misma cosa ni deben confundirse. Desconocemos si éstas fueron las causas que movieron a la Academia a retrasar una resolución favorable, puesto que en ella se critica abiertamente la presencia de la cruz, y su esmalte, con significado de Malta, en el campo del escudo.





La incorporación de Bárcena de Cicero a la Junta de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, detalle que simbolizan las estrellas de seis puntas, debió ser inmediata a su establecimiento, hecho supuesto entre 1523 y 1536, si tenemos en cuenta que la Villa se convirtió en el lugar habitual de sus reuniones, y que, aun no disponiendo de sus actas hasta la de 1555, Baró Pazos⁹ recoge el detalle de figurar reflejadas sus resoluciones en el Libro de Acuerdos y Decretos de la Villa de Castro (1534-1539, acta del 12 de agosto de 1536) como lugar donde se acordó «su modo de actuar y funcionamiento». Esta Junta no debe confundirse ni con la Hermandad de las Marismas de Castilla con Vitoria, fundada en 1296, y de la que es más una continuación estrictamente cántabra¹⁰ cuando aquella pierde funcionalidad, ni con el Corregimiento de las Cuatro Villas, ni con la Merindad de Trasmiera, que también tenía sus Juntas Generales¹¹.

Notas

¹ GONZÁLEZ PESQUERA, C., (ed.), 1998, pp. 44-45.

² ABAD BARRASUS, J., 1985, pp. 295, 304.

³ SOJO Y LOMBA, F. de., edición facsímil de 1988, pp. 22-23, 29, 45-46.

⁴ CISNEROS CUNCHILLOS y otros, 1997, pp. 63-65.

⁵ R. A. H, b. 196, c. II, p. 346.

⁶ Esta cruz es definida también por algunos autores como patada y entada en los brazos, o ensanchada y hendida, y llamada impropriamente de Malta, por ser la Orden más representativa de cuantas usan esa forma de cruz. Los caballeros sanjuanistas la llevan de color blanco en el pecho de su hábito negro. Sin embargo, los lazaristas o Caballeros de San Lázaro la llevan sobre el manto negro, a la altura del brazo izquierdo, y es de color verde. Es la misma cruz que suele considerarse del Temple por muchos autores cuando es roja, aunque esta atribución necesita matizaciones. Pero la cruz de una Orden de Caballería está definida tanto por la forma como por el color. Solamente puede ser llamada de Malta la que además de ajustarse la forma es de color blanco.

⁷ SOJO Y LOMBA, F. de, Edición facsímil de 1988, tomo II, pp. 21-23, 29-30, 36-42, 45-46.

⁸ MARTÍNEZ DÍEZ, G., 2002, pp. 149-153.

⁹ BARÓ PAZOS, J., 1999, p. 29.

¹⁰ BARÓ PAZOS, J., 1999, pp. 31-32.

¹¹ BARÓ PAZOS, J., 1999, p. 30. SAN MIGUEL PÉREZ, R., 1999, pp. 19-21.